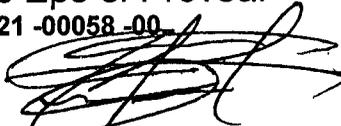




S E C R E T A R I A.- La Macarena (Meta), dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez escrito de Incidente de Desacato por incumplimiento a fallo de tutela, radicado por Bibiana Maritza Morales Romero, contra Medimás Eps-s. Provea.

Radicado No. 503504089001 -2021 -00058 -00


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA MACARENA META,
dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a dar el trámite que corresponda al escrito de INCIDENTE DE DESACATO, radicado por la señora BIBIANA MARITZA MORALES ROMERO, de conformidad con lo previsto en el art. 27 del Decreto 2591 de 1991, **REQUIERASE**, al superior **jerárquico** -Gerente General a nivel Nacional de la empresa MEDIMAS EPS - SAS, para que ordene al Representante Legal de la Regional Meta, que dentro del término de las **CUARENTA Y OCHO (48)** horas, siguientes a la notificación del presente auto, si aún no lo ha hecho, cumpla estrictamente lo ordenado en el fallo de tutela No. 0808 de fecha mayo 03 de 2021, proferido dentro de la solicitud de acción de tutela No. 503504089001 -2021 00013 00, sentencia de la que se le hará llegar copia, junto con la solicitud del incidente y este auto.

En caso de que no lo hiciere, proceda de inmediato a adoptar las medidas necesarias para el cabal cumplimiento de la orden judicial emitida en el precitado fallo.

Se le advierte a la incidentada, que de no proceder de conformidad al término concedido (**48 horas**), este Juzgado adoptará las medidas correspondientes, de acuerdo a lo consagrado en los arts. 52 y 53 del mismo decreto 2591.

Así mismo, se le solicita al superior Jerárquico de la empresa incidentada, remitir a este Juzgado, copia de su acto administrativo de nombramiento, documento de identidad como también, copia del oficio o acto con que se requirió al representante de la regional Meta, el cumplimiento a la orden judicial y correo electrónico. De igual, la misma información del Gerente y/o, Representante Legal de la regional Meta.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

